

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18639 RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Lleida, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de fecha 12 de junio de 1999, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2933, de fecha 19 de julio de 1999, publican las bases de las convocatorias que se relacionan, convocadas por este Ayuntamiento de Lleida:

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Economista, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Superior de funcionarios de carrera.

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico (Salud Escolar), Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Superior de funcionarios de carrera.

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior (Relaciones institucionales), Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Superior de funcionarios de carrera.

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Diplomado de Enfermería (Salud Escolar), Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico grado medio de funcionarios de carrera.

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico grado medio de funcionarios de carrera.

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas del Patronato Municipal de Turismo de Lleida, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico grado medio de funcionarios de carrera.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lleida, 10 de agosto de 1999.—El Alcalde.

18640 RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Monserrat (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 87, de 14 de abril de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3436, de 17 de febrero de 1999, se publica la convocatoria y las bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala Básica, categoría Policía Local, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta oposición se publicarán de acuerdo con lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Monserrat, 18 de agosto de 1999.—El Alcalde, Josep María Mas García.

18641 RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Torrent (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» números 94 y 117, de 22 de abril y 19 de mayo de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» números 3509 y 3561, de 3 de junio y 16 de agosto de 1999, se publican las bases específicas de la convocatoria unitaria comprensiva de procesos de selección para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de funcionarios, contenidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Torrent para 1998:

Denominación: Sargento. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus Auxiliares. Escala: Ejecutiva. Número total: Una. Promoción interna: Una.

Denominación: Cabo. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus Auxiliares. Escala: Básica. Número total: Seis. Promoción interna: Seis.

Denominación: Policía. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus Auxiliares. Escala: Básica. Número total: Diez. Turno libre: Siete. Turno movilidad: Tres.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas se formularán en el modelo oficial que facilitará el Ayuntamiento o en la forma que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria unitaria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Torrent, 18 de agosto de 1999.—El Alcalde accidental, José Bresó Olaso.

18642 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 87, de fecha 29 de julio de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 181, de fecha 6 de agosto de 1999, fueron publicadas las bases para la provisión de las plazas que se relacionan a continuación, en la forma que también se indica, incluidas en la oferta de empleo público de 1998, aprobada por acuerdo plenario del día 30 de junio de dicho año.

Personal laboral:

Una plaza de Oficial primera del Servicio de Obras. Sistema selectivo: Oposición libre.

Una plaza de Barrendero. Sistema selectivo: Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lucena, 19 de agosto de 1999.—El Alcalde, P. D., el Primer Teniente de Alcalde, Juan Torres Aguilar.

18643 RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Parets del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Mediante Decreto de fecha 23 de agosto de 1999, se efectúa el anuncio de la convocatoria para cubrir diversas plazas de personal funcionario, cuyas bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de 26 de agosto de 1999, y que son las siguientes:

Cinco plazas de Agentes de la Policía Local a proveer por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Técnico de Administración General a proveer por el sistema de concurso libre.

Las instancias para tomar parte en los citados procedimientos de selección deberán ser presentadas en el Registro General de la Corporación, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo de presentación es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Parets del Vallès, 26 de agosto de 1999.—El Alcalde, Joan Seguer i Tomás.

UNIVERSIDADES

18644 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1999, de la Universidad «Pablo de Olavide», por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, y con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, grupo D, por el sistema general de acceso libre.

Las citadas plazas podrán tener una jornada de trabajo en turno de mañana o en turno de tarde.

1.2 Del total de las plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

A los efectos de esta convocatoria, se considerarán personas con minusvalía aquellas que tengan reconocida dicha condición por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, siempre que la minusvalía que se padezca no impida el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, serán nombrados funcionarios de la Escala Auxiliar de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla.

1.7 El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de diciembre de 1999. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.8 Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de aquellos Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (anexo III), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad. También podrá ser utilizado el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. La falta de este requisito determinará la exclusión del aspirante.

3.2 Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.3 Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por la Unidad de Personal de esta Universidad, acreditativa de las condiciones estipuladas en el anexo I de esta convocatoria.

3.4 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla (carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla), o por cualquiera de los pro-